RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO CMA-SIP019-24268-2025

OBJETO: Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con calibración, a los equipos de los Laboratorios de ingeniería ambiental, y el laboratorio de suelos y construcción de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones que se detallan en las especificaciones del objeto.

PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALIZA LA PETICIÓN

Observación no. 1*: Respecto al personal requerido para el Lote 1: solicitamos que se permita la participación de ingenieros electromecánicos y mecánicos, por cuanto estas disciplinas corresponden a áreas afines a las dos últimas especialidades requeridas, lo cual puede ser validado mediante la tarjeta profesional emitida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines, dichos profesionales cuentan con la experiencia, la capacidad y el conocimiento técnico necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.*

Respuesta: Se acepta la observación toda vez que los ingenieros que se solicitan incluir son de áreas afines y que tienen competencia en el servicio que se requiere. Por lo cual, se ajusta el requisito en el pliego de condiciones de la siguiente forma:

4.1.19. Certificados de estudios

Del personal que envíe dicha experiencia del punto anterior deben también adjuntar (certificados de estudio y constancia de mínimo dos (2) tecnólogos biomédicos o ingenieros biomédicos con registro Invima y dos (2) ingenieros eléctricos, electrónicos, electromecánicos o mecánicos o tecnólogos eléctricos, electrónicos o de control) (NOTA: Estos requisitos son previos a la adjudicación del contrato y se requiere como requisito habilitante). Requisitos habilitantes para presentarse al proceso del LOTE 1.

Conclusión de la respuesta: Se acepta la observación

Observación no. 2: *Respecto a la experiencia del proponente: en el numeral 4.1.22. Certificados de contratos se establece que para el Lote 1 se requiere una experiencia mínima de tres (3) años, aportando un certificado por cada año. Sin embargo, en el numeral 4.1.28. Experiencia se indica que para la ejecución del presente contrato el proponente debe contar con una experiencia mínima de cuatro (4) años. Agradecemos nos puedan aclarar si el requisito de experiencia corresponde a un mínimo de tres (3) o de cuatro (4) años en mantenimiento de equipos biomédicos y de laboratorio específicamente para el lote 1.*
Respuesta: Se aclara que la experiencia solicitada es de 3 años. Cuando el proponente haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez. Adicionalmente, se ajusta el pliego, quedando el requisito 4.1.28, así: ***4.1.28. Experiencia:*** *Para la ejecución del presente contrato se requiere de un proponente con experiencia mínima de 3 años, la cual se acreditará por medio de la solicitud de contratos de otros clientes y certificado de existencia de la empresa relacionada con el objeto del presente contrato (mantenimiento de equipos de laboratorio)* ***(NOTA: Estos requisitos son previos a la adjudicación del contrato y se requiere como requisito habilitante). Aplica para el lote 1 y 2.***
Conclusión de la respuesta: Aclaración

Abogado Dirección Jurídica	Secretaria General	Director Jurídico	Director Técnico de Planeación y Desarrollo Organizacional	Supervisor	Apoyo a la supervisión